

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.049/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017 el Expediente

46/2017 de Suplemento de crédito, Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 9 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.